



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 258-2020-ORA de fecha 14 de octubre de 2020 se aprueba la baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa a cuatro(04) camionetas y seis (06) motocicletas de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, según los anexos considerados en dicha resolución.

Que, con opinión legal N° 056-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ncdm de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente conclusión: Por los fundamentos expuestos, al amparo de los artículos 182° y 183° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y estando a las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesora Legal, opina lo siguiente: Resulta viable la aprobación del expediente para la transferencia, donación de dos motocicletas a favor de la comunidad campesina de Santa Rosa de Palca del distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja, acorde al informe técnico N° 015.2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia en calidad de donación de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Santa Rosa de Palca, distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, que consta de dos (02) motocicletas con código patrimonial números: 678268000217 y 678268000177, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como anexo N°001 del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. TEGOBALDO QUISE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

